

05-SM-00323.6/2008. — 5.406 euros. — Suzuauto Móstoles, Sociedad Limitada. Paseo de Arroyomolinos, número 35, 28938 Móstoles (Madrid).

05-SM-00389.6/2008. — 1.000 euros. — Silva Esquivel David 000284532-Q, SLNE. Calle Río Duero, número 58, 28913 Leganés (Madrid).

04-SM-00236.7/2008. — 4.600 euros. — Guadamillas García, José Ignacio (Invers. Wilson). Avenida Juan Carlos I, bajo A, 25, 28220 Majadahonda (Madrid).

04-SM-00172.8/2008. — 1.650 euros. — Pinilla Aranda, Luis. Plaza Mayor, número 10, segundo C, 28939 Arroyomolinos (Madrid).

05-SM-00359.0/2008. — 3.006 euros. — Empresa Española de Instalaciones y Reparaciones Emerser, Sociedad Limitada. Ronda de Gijón, número 73, 28220 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

05-SM-00326.0/2008. — 4.600 euros. — City Trade Hong Chang, Sociedad Limitada. Calle Astorga, sin número, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

04-SM-00220.8/2008. — 1.050 euros. — Quesada Andreu, Francisco Manuel. Calle Luis Vives, número 14, local, 28803 Alcalá de Henares (Madrid).

05-SM-00388.5/2008. — 3.006 euros. — Lo Más Chip, Sociedad Limitada. Calle Duero, número 44, 28840 Mejorada del Campo (Madrid).

04-SM-00231.2/2008. — 3.306 euros. — Benito Tejero, Sergio. Calle Almanzor, número 5, 19162 Pioz (Guadalajara).

04-SM-00279.0/2008. — 3.006 euros. — Servicios Profesionales en Internet, Sociedad Limitada (Serproin, Sociedad Limitada). Plaza Constitución, número 12, portal C, local A, 06100 Olivenza (Badajoz).

El importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida 2038-1826-11-6000436610, de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, abierta en “Caja Madrid”, haciendo referencia al número de expediente reseñado y al nombre del establecimiento, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe dentro de dicho período voluntario se procederá a su exacción, con los recargos que resultan de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá presentarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Coordinación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, de 28008 Madrid, para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(01/34/10)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 11 de enero de 2010, por la que se amplía el período de información pública relativo al proyecto modificado número 1 de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 de Metro de Madrid a Mirasierra.

Con fecha 3 de diciembre de 2009 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública el proyecto modificado número 1 de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 de Metro de Madrid a Mirasierra, por un plazo de treinta días hábiles.

A la vista de la solicitud presentada por diversos afectados de prórroga del período de información pública para la presentación de alegaciones,

se acuerda la ampliación de dicho plazo por el término de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/686/10)

Consejería de Educación

Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Remodelación y acondicionamiento en el IES “Arturo Soria” de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: A. Contrat. (D. G. Inf).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00060.3/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: «Remodelación y acondicionamiento en el IES “Arturo Soria” de Madrid».
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 451.121,22 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Constructora Criptanense, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 275.728,40 euros.
 - IVA: 44.116,54 euros.
 - Importe total de adjudicación: 319.844,94 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/121/10)

Consejería de Educación

Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la «Concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela A-1 del Sector UZI 0.08, “Las Tablas”, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de Madrid, para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-500/019-09 (09-EG-00000.0/0000).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Concesión.
 - b) Descripción del objeto: «Concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela A-1 del Sector UZI 0.08, “Las Tablas”, del Distrito de Fuencarral-

El Pardo, de Madrid, para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado».

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de septiembre de 2009.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 0 euros.
- 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Fundación Estudiantes.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Canon de adjudicación: 12.000 euros anuales.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/43.408/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se requiere al/a la propietario/a del/de los animal/es para la recogida de los mismos.

Habiéndose recibido en esta Dirección General del Medio Ambiente denuncias interpuestas por supuesto abandono de animales, en las que no habiendo sido posible la notificación del requerimiento a los propietarios de los animales para la recogida de los mismos, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único. Indicándose que en el caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los animales se considerarán abandonados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 44/1991, de 30 de mayo, de Protección de Animales y Plantas (Reglamento de la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos), y se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, estando considerado el abandono de animales como una infracción muy grave.

Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

Imputado. — Último domicilio conocido. — Municipio. — Número de expediente. — Identificación del animal y dirección del Centro de Acogida donde se encuentra el animal. — Presunta infracción. — Órgano competente para imponer la sanción y norma que le atribuye tal competencia

Luis Luna Castro. — Calle Princesa, número 80, séptimo, Madrid. — 10/PA-0529/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 724098101081386, de su propiedad, en el Centro Integral de Animales Abandonados de la Comunidad de Madrid (CIAAM), ubicado en la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, kilómetro 1,800, Colmenar Viejo (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Bartolomiej Maciej Jarnecki. — Calle Antonio Bienvenida, número 3, Colmenarejo (Madrid). — 10/PA-0527/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 9772000053996231, de su propiedad, en el Centro Integral de Animales Abandonados de la Comunidad de Madrid (CIAAM), ubi-

cado en la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, kilómetro 1,800, Colmenar Viejo (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Antonio Eugenio Morales. — Calle Urano, número 1, quinto A, Alcorcón (Madrid). — 10/PA-0591/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 724098100383533, de su propiedad, en el Centro Integral de Animales Abandonados de la Comunidad de Madrid (CIAAM), ubicado en la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, kilómetro 1,800, Colmenar Viejo (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Sebastián Rivas Gómez. — Calle Moscu, número 83, Mejorada del Campo (Madrid). — 10/PA-0638/09. — Depositado dos animales de la especie canina, identificados con los códigos 985120023996522 y 985120023477078, de su propiedad, en la Mancomunidad de Henares-Jarama, ubicado en la plaza del Progreso, número 1, de Mejorada del Campo (Madrid). — En caso de no recuperar los animales en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Juan Antonio Borja Vargas. — Calle Prado Longo, número 3, octavo D, Madrid. — 10/PA-0671/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200007244775, de su propiedad, en el Centro de Acogida de Animales de Leganés, ubicado en la avenida de Gibraltar, número 2, de Leganés (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Nahomi Camporro Zubizarreta. — Calle Ángel Múgica, número 1, segundo, D, Madrid. — 10/PA-0573/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200004541498, de su propiedad, en el Centro ubicado en la carretera de Boadilla a Brunete, kilómetro 14,900, Brunete (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

(03/47/10)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto número 06/09, denominado “Servicio de almacenaje y distribución de los materiales de divulgación de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, epidemiología y en general de educación sanitaria”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: PA 06/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: “Servicio de almacenaje y distribución de los materiales de divulgación de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, epidemiología y en general de educación sanitaria”.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.